



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
Número del Oficio: PL-02-01/3167/2020¹
Asunto: Contestación INFOMEX 00596820
Guadalupe, Zac, 30 de septiembre de 2020

Gabriel Contreras Velázquez
Presente

En relación a la solicitud **00596820**, presentada a través del sistema INFOMEX, en donde solicita:

"Informe cuál es el estatus del procedimiento de fincamiento de responsabilidades administrativas resarcitorias en contra de la excontralora Norma Julieta del Rio Venegas, por un valor aproximado de 14 millones de pesos, debido a las irregularidades encontradas en la aplicación de recursos del cinco al millar. Lo anterior durante el periodo que encabezó la exfuncionaria el órgano estatal de control, hoy Secretaría de la Función Pública"

En apego a la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y al principio de máxima publicidad con la que opera esta Auditoría Superior del Estado, sustentando la información en el marco legal de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LTAIPEZ) le informo:

Como sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, atendiendo al artículo 39 en donde marca que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:" fracción XXXVI, Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio,

Es en la última publicación de oficio correspondiente al primer trimestre de 2020, en donde encontrará la resolución ASE-PFRR-57/2014, que corresponde a la información solicitada y podrá consultarla en las siguientes ligas:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://documentos.asezac.gob.mx/archivos/art_70/2020/LTAIPEZ39FXXXVI_LTG281217.xlsx

<https://documentos.asezac.gob.mx/index.php/s/Z6oy0GNOUPHyYUI>

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Auditor Superior del Estado

L.C. Raúl Brito Berumen

c.c.p., Archivo